Guaca, mayo 09 de 2025

No. Contrato o aceptación de la oferta	**MC – 007 - 2025**

Señor(a):
ALBA MAURICIA DELGADO REY
C.C. No.: 28.465.878 de Santa Bárbara
Contratista

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 007 – 2025,** cuyo Objeto es: **" SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POLICIA NACIONAL Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública – MC-007 – 2025, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. **OBJETO**

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POLICIA NACIONAL Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER".

2. **ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PRESOS**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1,1	**DESAYUNO**		
1.1.1	Tamal Santandereano mixto (400 gramos) pan rollo fresco y taza de chocolate en leche.		
1.1.2	Huevos revueltos (2 unidades AA) arepa de maíz, o pan y jugo natural.		
1,2	**ALMUERZO**		
1.2.1	OPCION 1: bandeja de arroz (100 gramos) granos: arveja, frijol o garbanzo (100 gramos), Pollo Pierna pernil (250 gramos), tubérculo: Papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita o papa criolla, ensalada y 2 vasos de jugo o limonada (250 ml c/u)		

1.2.2	OPCION 2: Carne de res (100 Gramos), espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco, tajadas de maduro frito, ensalada y 2 vasos de jugo o limonada (250 ml c/u)		
1.2.3	OPCION 3: bandeja de arroz (80 gramos), frijol (80 gramos), chorizo de cerdo mediano, huevo, carne molida, patacón y 2 vasos de jugo o limonada (250 ml c/u)		
1.2.4	OPCION 4: bandeja de arroz (100 gramos), lenteja (100 gramos), carne de cerdo (100 gramos), papa criolla, ensalada y 2 vasos de jugo o limonada (250 ml c/u)		
1,3	**CENA**		
1.3.1	Carne de res (100 Gramos), arroz blanco, tajadas de maduro frito, ensalada y gaseosa en botella personal (400 Gramos)		
1.3.2	Caldo de papa con carne, arepa, café en leche o chocolate en leche.		
1.3.3	Pechuga a la plancha (150 Gramos), arroz blanco, tajadas de maduro frito, ensalada y gaseosa en botella personal (350 ml)		

2	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POLICIA**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
2,1	**DESAYUNO**		
2.1.1	Tamal Santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco y taza de chocolate en leche.		
2.1.2	Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con salchicha o jamón, arepa de maíz, pan, porción de queso y taza chocolate o café en leche		
2,2	**ALMUERZO**		
2.2.1	OPCION 1: bandeja de arroz (100 gramos) granos: arveja, frijol o garbanzo (100 gramos), Pollo Pierna pernil (350 gramos), tubérculo: Papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita o papa criolla, ensalada y 2 vasos de jugo o limonada (350 ml c/u)		
2.2.2	OPCION 2: Carne de res (150 Gramos), espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco, tajadas de maduro frito, ensalada y 2 vasos de jugo o limonada (350 ml c/u)		
2.2.3	OPCION 3: bandeja de arroz (100 gramos), frijol (100 gramos), chorizo de cerdo mediano, huevo, carne molida, patacón y 2 vasos de jugo o limonada (350 ml c/u)		
2.2.4	OPCION 4: bandeja de arroz (100 gramos), lenteja (100 gramos), carne de cerdo (300 gramos), papa criolla, ensalada y 2 vasos de jugo o limonada (350 ml c/u)		
2,3	**CENA**		
2.3.1	Carne de res (150 Gramos), arroz blanco, tajadas de maduro frito, ensalada y gaseosa en botella personal (400 Gramos)		
2.3.2	Caldo de papa con carne, arepa, café en leche o chocolate en leche.		

2.3.3	Pechuga a la plancha (150 Gramos), arroz blanco, tajadas de maduro frito, ensalada y gaseosa en botella personal (350 ml)		
2.3.4	Hamburguesa con carne de res (100 gramos) queso doble crema (40 gramos), tomate, cebolla, jamón, papas fritas (200 Gramos) y gaseosa en botella personal (350 ml).		
2.3.5	Perro caliente: pan de perro, salchicha, (83 gramos), queso doble crema, (40 gramos), cebolla, jamón, papas fritas (200 Gramos) y gaseosa en botella personal (350 ml).		

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000),** que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202504290001	29 de abril de 2025	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)**

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2025, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante: actas de pagos parciales mensuales, según ejecución contractual, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto

contractual y por cuanto la forma de pago será mediante actas parciales conforme al recibo a satisfacción por parte del municipio.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: LA SECRETARIA GOBIERNO – MARGY VALENTINA CASTELLANOS VILLAMIZAR.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE GUACA**
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Secretaria de Gobierno
CORREO ELECTRONICO:	alcaldia@guaca-santander.gov.co
CONTRATISTA:	ALBA MAURICIA DELGADO REY C.C. No.: 28.465.878 de Santa Bárbara
DIRECCIÓN:	Cra. 6 No. 1- 07 Salida San Andrés Ciudad: Guaca - Santander
CORREO ELECTRONICO:	albita24r@gmail.com
TELEFONO:	322 9319479

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal